

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

A.I.: 681
 RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2019-00130-00
 MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
 DEMANDANTE: MILTON ANTONIO CUECA CHIVATA
 DEMANDADO: MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)

Se decretan las siguientes pruebas:

1. PARTE DEMANDANTE.

Hasta donde la ley lo permita, se tendrán como pruebas las acompañadas con el libelo demandador (fls. 3-8). El actor no formuló petición especial de pruebas.

2. MUNICIPIO DE PASCA.

Hasta donde la ley lo permita, se tendrán como pruebas las acompañadas con la contestación de la demanda (fls. 20-28). La demandada no formuló petición especial de pruebas.

3. PRUEBA DE OFICIO.

Por Secretaría **REQUIÉRASE** a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA** del **MINISTERIO DE TRANSPORTES** para que en el perentorio término de dos (2) días, se sirva certificar si la Resolución 973 de 2018¹ se encuentra en firme, y en caso de respuesta afirmativa, ilustrar desde cuándo.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Mediante la cual se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 70 de 2000.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **08 MAYO 2019**, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
GIRARDOT

Girardot, siete (7) de mayo de dos diecinueve (2019)

A.S.: 744
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00204-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OMAR FERNANDO CARRERO RINCÓN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Córrase traslado a las partes de la experticia pericial presentada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander visible a folios 254 a 257 del cuaderno principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.F.

NOTIFIQUESE.


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

AVR

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 08 MAYO 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

